

29251 RESOLUCION de 28 de octubre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la

Alcaldía de Vicién (Huesca), para el día 24 de noviembre de 1983 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Vicién (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 28 de octubre de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—14.664-E.

RELACION PREVIA DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS EXPROPIACIONES MOTIVADAS POR LAS OBRAS DE CANAL DEL CINCA, TRAMO III, TROZO 2.º, EXPEDIENTE NUMERO 30, TERCER ADICIONAL, TERMINO MUNICIPAL DE VICIEN (HUESCA)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Ha	Clase o cultivo
1	Viuda de Pascual Rivas	Vicién	En concentración parcelaria	Camino S. Juan	0,3880	Cereal sec. 1.º
2	Elias Ibor Luis	Vicién	En concentración parcelaria	Camino S. Juan	0,4360	Cereal sec. 1.º
3	Ayuntamiento	Vicién	En concentración parcelaria	Camino S. Juan	0,0780	Cereal sec. 1.º
4	Eduardo Puente Salas	Vicién	En concentración parcelaria	La Figueraza	0,2412	Cereal sec. 1.º
5	Josefina Camín Mairal	Vicién	En concentración parcelaria	La Figueraza	0,2328	Cereal sec. 1.º
6	Antonio Lacarda Miranda	Vicién	En concentración parcelaria	Cuarto Bajo	0,0600	Cereal sec. 1.º
7	Nicolás Torrente Secorun	Vicién	En concentración parcelaria	Cuarto Bajo	0,0720	Cereal sec. 1.º
8	Nicolás Torrente Secorun	Vicién	En concentración parcelaria	Cuarto Bajo	0,0600	Cereal sec. 1.º
9	Antonio Lacarda Miranda	Vicién	En concentración parcelaria	Cuarto Bajo	0,0600	Cereal sec. 1.º
10	Jesús Azón Fondevila	Vicién	En concentración parcelaria	Monte Alto	0,1200	Cereal sec. 1.º
11	Antonio Lacarda Miranda	Vicién	En concentración parcelaria	Monte Alto	0,2400	Cereal sec. 1.º
12	Jesús Azón Fondevila	Vicién	En concentración parcelaria	Monte Alto	0,1910	Cereal sec. 1.º

29252 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la

Alcaldía de Sangarrén (Huesca), para el día 25 de noviembre de 1983 y horas de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sangarrén (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 3 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—14.865-A.

RELACION PREVIA DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS EXPROPIACIONES MOTIVADAS POR LAS OBRAS DE CANAL DEL CINCA, TRAMO III, TROZO 2.º, EXPEDIENTE NUMERO 31, SEGUNDO ADICIONAL, TERMINO MUNICIPAL DE SANGARREN (HUESCA)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Ha	Clase o cultivo
1	Vicente Ciria Corvino	Sangarrén	1/19	Monte Alto	0,2300	Cereal sec. 1.º
2	Vicente Maza Pardo	Sangarrén	1/21	Monte Alto	0,0700	Cereal sec. 1.º
3	Ismael Casanova Ciria	Sangarrén	1/88	Monte Alto	0,1728	Cereal sec. 1.º
4	Cándido Castera Cañada	Sangarrén	1/82	Monte Alto	0,1590	Cereal sec. 1.º
5	Antonio Corvino Patas	Sangarrén	1/83	Monte Alto	0,2784	Cereal sec. 1.º
6	Angel Paño Ballarín	Sangarrén	1/78	Monte Alto	0,0207	Cereal sec. 1.º
7	Gabriel Lacasa Altafaj	Sangarrén	1/123	Monte Alto	0,0944	Cereal sec. 1.º
8	Gregorio Ciria Corvino	Sangarrén	1/253	Monte Alto	0,3580	Cereal sec. 1.º
9	Viuda de Amadeo Colau	Sangarrén	1/158	Monte Alto	0,2108	Cereal sec. 1.º
10	Mariano Brau Giménez	Sangarrén	1/137	Monte Alto	0,0460	Cereal sec. 1.º
11	Jesús Lampre Opere	Sangarrén	1/157	Monte Alto	0,0152	Cereal sec. 1.º